



CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA

Barcelona, 30 de octubre de 2006

Comunicación de Hecho Relevante de los fondos de inversión: FIBANC FONDTESORO, FI (nº de registro en la CNMV 304) y MEDIVALOR FONDTESORO, FI (nº de registro en la CNMV 899).

En relación con los citados fondos de inversión, por la presente les comunicamos que GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., como sociedad gestora, en virtud de lo establecido en el nuevo Convenio FONDTESORO (Orden EHA/2688/2006), ha procedido a actualizar el Reglamento y el Folleto explicativo de los fondos según los siguientes términos:

Denominación: La nueva denominación de los fondos, será: **FIBANC FONDTESORO LARGO PLAZO, FI y MEDIVALOR FONDTESORO LARGO PLAZO, FI.**

Política de inversión: Los fondos tendrán la siguiente política de inversión

El 70% del patrimonio del fondo estará invertido en Deuda del Estado en euros, en cualquiera de sus modalidades. Serán computables como Deuda del Estado los bonos emitidos por los "FTPymes" que cuenten con el aval del Estado, hasta el límite del 20% del patrimonio del fondo.

El fondo podrá invertir un porcentaje máximo del 30% de su patrimonio en otros valores de renta fija distintos de la Deuda del Estado negociados en un mercado secundario organizado y que cuenten con una calificación crediticia otorgada por alguna de las agencias reconocidas por la CNMV equivalente o superior a A+, A1 o asimilados, así como en depósitos en entidades de crédito que tengan reconocida esa calificación mínima y en instrumentos del mercado monetario que cumplan ese requisito, todos ellos denominados en euros.

Asimismo, dentro del porcentaje máximo del 30% de su patrimonio:

- El fondo se reserva la posibilidad de invertir, siempre y cuando sea coherente con su vocación inversora, cumpliendo todos los requisitos recogidos en la normativa de aplicación y respetando en todo momento los límites y coeficientes de diversificación de riesgo relacionados en el artículo 38 del RIIC, en los siguientes activos de los previstos en el artículo 36 del RIIC:
 - Depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan ser retirados, con un vencimiento no superior a 12 meses, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 36.1 e) del RIIC.
 - Instrumentos del mercado monetario no cotizados que cumplan con el artículo 36.1 h) del RIIC.

Adicionalmente, el fondo podrá invertir, hasta un máximo del 10 por ciento de su patrimonio en depósitos denominados en euros, en entidades de crédito domiciliadas en la Unión Europea, que no cumplan los requisitos previstos en el apartado e) del artículo 36.1 del RIIC, en concreto que su vencimiento sea superior a 12 meses.



La calificación crediticia mínima, otorgada por alguna de las agencias reconocidas por la CNMV, de las entidades de crédito en las que el fondo pueda constituir depósitos, cuyo vencimiento sea o no superior a 12 meses, será equivalente o superior a A+, A1 o asimilados.

El fondo definirá su política de inversión como de renta fija con duración objetivo de su cartera superior a doce meses. La duración media de la cartera rondará los 36 meses.

El fondo tendrá como referencia inicial el índice ESGOVTOPP5.

El fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos en toda o parte de la cartera y como inversión para gestionar de un modo más eficaz la cartera, conforme a los objetivos de gestión previstos en el folleto informativo y en el reglamento del fondo.

Los instrumentos derivados deberán tener como subyacente valores de renta fija, tipos de interés o índices de renta fija, todos ellos en euros y de acuerdo con la normativa general reguladora de estas inversiones para las Instituciones de Inversión Colectiva.

Comisiones del fondo: La comisión de gestión se reduce para el fondo MEDIVALOR FONDTESORO, FI, pasando del 1.40% al 1.15% anual sobre el patrimonio. Por lo que respecta al fondo FIBANC FONDTESORO, FI, la comisión no sufre variación alguna.

Esta reducción de la comisión de gestión se hará efectiva con fecha 1 de noviembre de 2006.

Atentamente,



Sergi Pallerola
Director General